



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO

37

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ANDRES SEGUNDO CARATAR, Identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.252.645 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No.234 de 7 de Octubre de 2014, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imponer sanción consistente en amonestación escrita al señor ANDRES SEGUNDO CARATAR, identificado con cedula de ciudadanía No.,1.085.252.645, propietario del establecimiento de comercio denominado "FAMA LA QUINTA", ubicado en la carrera 24 con calle 5ª Esquina- Barrio Obrero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al señor ANDRES SEGUNDO CARATAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.252.645, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma, interpongan directamente los recursos procedentes, esto es, reposición ante la Secretaría Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el Tarde (6:00 p.m.).

19 OCT 2014
a las Seis de la

02 OCT 2014


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rafael López Zarama